

Anónima», ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 1.029.846 euros, dejándolo en la cantidad de 1.254.000 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 76.000 acciones de la sociedad en la cantidad de 13.55060526316 euros con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único. Por la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 13.55060526316 euros, se abonará, a su titular la cantidad de 18.4097423 euros por acción. La reducción deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Administrador único, «Rapedgil, Sociedad Limitada», María Luisa Pedraza Gil.—7.146.

PINTURAS CATAFORÉNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital

Por acuerdos de Junta general de 5 de diciembre de 2002, la sociedad redujo su cifra de capital social por importe de 933.101 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, lo que se llevó a cabo mediante la amortización de todas y cada una de las acciones existentes; y simultáneamente amplió el capital social con respeto del derecho de suscripción preferente, declarándose ejecutada la ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe de 510.864 euros.

Almussafes, 25 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.143.

PRESTIGE HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

SANTA MARGARITA PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades escindidas)

PRESTIGE RENT, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

HOTELERA DEL ORIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

PRESTIGE INMOBILIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CIADIRAM, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

WELLJOMO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GOYA RENT, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

JUMO 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

WELLMAR NORD, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraor-

dinarias y universales de las sociedades enumeradas en el título, de fecha 14 de febrero de 2003, adoptaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Prestige Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Santa Margarita Park, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la división en siete partes del patrimonio social de la primera y el traspaso de estas partes del patrimonio social a las sociedades beneficiarias: «Prestige Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hotelera del Oria, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prestige Inmobilia, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Welljomo, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Goya Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Jumo 2002, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Wellmar Nord, Sociedad Limitada Unipersonal», y la división en cuatro partes del patrimonio social de la segunda y el traspaso de estas partes del patrimonio social a las sociedades beneficiarias: «Prestige Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hotelera del Oria, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prestige Inmobilia, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Ciadiram, Sociedad Limitada Unipersonal».

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 20 de diciembre de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 5 de febrero de 2003, y sobre la base del Balance de las compañías cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Roses, 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, José Moyano Izquierdo por «Blauvert, Sociedad Limitada».—6.410. 2.ª 28-2-2003

PROVIRO SERVICIOS TURÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VILLA CONCORDIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de 29 de enero de 2003 de las sociedades «Proviro Servicios Turísticos e Inmobiliarios, Sociedad Limitada», y «Villa Concordia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han acordado de conformidad con el proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, la fusión por absorción de ambas sociedades, quedando disuelta sin liquidación «Villa Concordia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), al ser absorbida por «Proviro Servicios Turísticos e Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma, pero no aumentará su capital social por ser propietaria del 100 por 100 de la absorbida. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—Los Administradores únicos, Galo José Mateos Villegas y Xavier Gorostizu Larregui.—6.428. y 3.ª 28-2-2003

PYRO 99, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PYRO STUDIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Pyro 99, Sociedad Limitada» y de «Pyro Studios, Sociedad Limitada», acordaron el 14 de febrero de 2003, su fusión mediante la absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente con efectos económicos y contables desde el día 1 de abril de 2002. La sociedad resultante de la fusión se llamará «Pyro Studios, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las dos sociedades. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—Patricia Pérez Dolset, Secretaria de los Consejos de Administración de «Pyro 99, Sociedad Limitada» y «Pyro Studios, Sociedad Limitada».—6.736.

y 3.ª 28-2-2003

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 17 de marzo de 2003, a las doce treinta horas, en la Casa de América, paseo de Recoletos, número 2, 28001 Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 18 de marzo de 2003, en idéntico lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reelección de los Auditores de la sociedad para el ejercicio 2003 o nombramiento de nuevos Auditores.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales mediante la inclusión de una nueva sección tercera del capítulo segundo del título III, integrada por dos nuevos artículos dedicados a las comisiones del Consejo y, en particular, a la Comisión de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en la Ley 44/2002, de medidas de reforma del sistema financiero.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social sin previa consulta a la junta de accionistas, en la oportunidad y en la cuantía que el consejo estime oportunas, con el límite máximo del 50 por 100 de la cifra del capital social actual, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para el desarrollo, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

De acuerdo con los Estatutos sociales y la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas, se hace constar que tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas titulares de acciones por un valor nominal de, al menos, 20 euros (100 acciones) y que tengan inscritas las acciones a su nombre en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación y Valoración o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Aquellos accionistas que cumpliendo el segundo de los requisitos mencionados anteriormente, no estén en posesión de acciones por un valor nominal de, al menos, 20 euros, podrán agruparlas con los de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de los accionistas de la agrupación la asistencia a la Junta. Alternativamente también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. La totalidad de los acuerdos que se someterán a la Junta así como el informe de Gobierno Corporativo, pueden también ser consultados a través de la página web de la compañía (<http://www.recoletos.es/inversores/junta.html>).

Se hace constar que el Consejo de Administración de la compañía al amparo de lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que está prevista la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Albácar Rodríguez.—7.186.

SCHERING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de febrero de 2003 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Méndez Álvaro, número 55, el día 21 de marzo de 2003, en primera convocatoria, a las diez horas, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la oferta sobre acciones a los empleados de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de la compra por parte de la sociedad, de las acciones representativas del capital de Schering Ag.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Asimismo se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los señores accionistas poseedores de, al menos, 10 acciones de la serie única de seis coma cero uno (6,01) euros de valor nominal por acción, previo depósito en la caja de la sociedad de sus títulos, extractos o resguardos bancarios de las mismas, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Hans-Joachim Ohnesorge.—6.361.

SEBUSCAPISO PORTAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar el día 18 de marzo de 2003, a las diecinueve treinta horas, en el edificio «Deba», de Vitoria, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación actual de la sociedad.

Segundo.—Cese de Administrador a petición propia y nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Vitoria, 19 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo, Luis Valle Fernández.—7.174.

SEPÚLVEDA RUBIO GESTIONES PATRIMONIALES, S. L.

«Mouktafi Asociados, Sociedad Limitada», como interesado de la certificación número 02181618, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 10 de septiembre de 2002, hacen constar, la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Málaga, 14 de febrero de 2003.—Francisco Javier Sepúlveda Muñoz.—6.337.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE CARRIÓN DE LOS CONDES

(En liquidación)

Junta de acreedores

El Consorcio de Compensación de Seguros, órgano liquidador de la entidad Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas de Carrión de Los Condes, en liquidación, convoca Junta de acreedores de la entidad el día 1 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en el Consorcio de Compensación de Seguros, calle Marqués de la Ensenada, 16, segunda planta, 28004 Madrid.

La asistencia a la Junta deberá hacerse personalmente o acreditando debidamente la representación.

Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se podrá examinar el plan de liquidación.

Hasta el día 17 de marzo de 2003, quince días antes del señalado para dicha Junta, los acreedores podrán realizar las impugnaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras o por comparecencia personal ante el mismo, acompañando la documentación justificativa de su derecho, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37.8 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El plan de liquidación estará a disposición de los acreedores en el domicilio del Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, calle Marqués de la Ensenada, 16, segunda planta, 28004 Madrid, en donde, igualmente, deberán presentarse las impugnaciones al mismo.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—7.177.

SOLUCIONES DE OUTSOURCING Y RECURSOS INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Convocatoria de Junta general de socios

El Administrador único de la sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general de socios de la sociedad «Soluciones de Outsourcing y Recursos Informáticos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), que se celebrará, en el domicilio social, sito en la calle Balbina Valverde, 21, de Madrid, el día 25 de marzo de 2003, a las doce horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del importe íntegro de la reserva legal y las reservas voluntarias de la sociedad a la compensación de pérdidas.

Segundo.—Aumento de capital social, mediante aportación dineraria y/o mediante compensación de créditos y por creación de nuevas participaciones sociales, por hallarse la sociedad incurso en causa de disolución por consecuencia de pérdidas que dejan reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, y con el fin de evitar la misma. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades, para la protocolización e inscripción de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, o solicitar el envío gratuito de los mismos, así como el informe elaborado por el Administrador único de la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—Pablo Pastega Benjumea, Administrador único de «Soluciones de Outsourcing y Recursos Informáticos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—7.087.